



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA**

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2015-004**

**ORDEN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (OECH) PARA ADOPTAR NORMATIVA INTERNA SOBRE LA ORIENTACIÓN FORMAL AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO SOBRE LOS VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA**

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica, con el fin de hacer amena la adaptación de los nuevos empleados al ambiente de la Agencia, adopta la Normativa Interna sobre la Orientación Formal al Personal de Nuevo Ingreso sobre los Valores y Normas de Conducta que nos rigen.

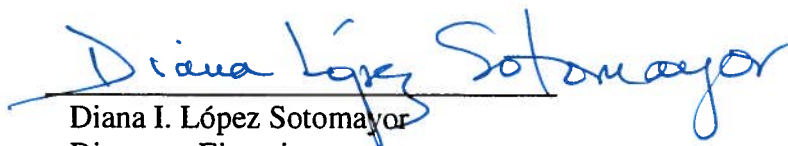
**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica en virtud de la Ley 184, *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*, reafirma el mérito como el principio que regirá el Servicio Público. A su vez, reitera que el servicio público demanda capacidad técnica, profesional y que promueve una gerencia que facilite proveer al pueblo puertorriqueño servicios ágiles, eficaces y de calidad.

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica y su Directora Ejecutiva tienen como objetivo desarrollar al personal que demuestre poseer el interés y las aptitudes en su mejoramiento profesional, proseguir estudios o ampliar sus conocimientos dentro de las áreas relacionadas a la Agencia.

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica, a este fin, adopta el Reglamento Interno para la Solicitud de pago de Adiestramientos y Matrículas.

Esta normativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 2 de junio de 2015.

  
Diana I. López Sotomayor  
Directora Ejecutiva



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Oficina Estatal de Conservación Histórica  
State Historic Preservation Office

Katherine Navarro Cirino  
Directora de Recursos Humanos

Arqla. Diana I. López Sotomayor  
Directora Ejecutiva

2 de junio de 2015

## **NORMATIVA INTERNA SOBRE LA ORIENTACIÓN FORMAL AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO SOBRE LOS VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA DE LA OECH**

La Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*, según enmendada, en el Artículo 2 Sección 2.1 reafirma el mérito como el principio que regirá el Servicio Público, de modo que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno. Así también, reitera que el servicio público demanda capacidad técnica y profesional y promueve una gerencia que facilite proveer al pueblo servicios ágiles, eficaces y de calidad.

Basado en la política del Estado Libre Asociado en lo relativo a la Administración de los Recursos Humanos, y con el propósito de proveer a los nuevos miembros de nuestro grupo laboral una transición de equidad, justicia, eficiencia y productividad, la Oficina Estatal de Conservación Histórica ha establecido una normativa interna para estandarizar los procesos en la orientación al personal de nuevo ingreso sobre los valores y normas de conducta de la Agencia.

El Departamento de Recursos Humanos pactará una reunión dentro de los primeros treinta (30) subsiguientes al nombramiento de nuevo personal, en el cual los orientará al mismo referente a la visión, misión y objetivos de la OECH. A su vez les orientará, entregará y aclarará cualquier duda que surja referente a los reglamentos vigentes de personal, jornada laboral y medidas correctivas.

Este Normativa entrará en vigor inmediatamente.

Cordialmente,

Diana I. López Sotomayor, Arqueóloga  
Directora Ejecutiva

Cuartel de Ballajá (Tercer Piso),  
Calle Norzagaray, Esquina Beneficencia, Viejo San Juan, P.R. 00901

PO Box 9023935, San Juan, P.R. 00902-3935  
Tel: 787-721-3737 Fax: 787-721-3773  
[www.oech.gobierno.pr](http://www.oech.gobierno.pr)



OFICINA ESTATAL DE  
CONSERVACIÓN HISTÓRICA  
OFICINA DEL GOBERNADOR

STATE HISTORIC  
PRESERVATION OFFICE  
OFFICE OF THE GOVERNOR